

CARTA CIRCULAR: CCI-REG-202500019

- A las** : **Entidades de intermediación financiera (EIF), intermediarios cambiarios, personas jurídicas de objeto exclusivo que pertenezcan o presten servicios de fideicomiso (fiduciarias) a una EIF o a su controladora y al público en general.**
- Asunto** : **Horario especial de la Superintendencia de Bancos por las celebraciones de Navidad y Año Nuevo.**

El Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 10 de agosto de 2023 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispone lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos, por motivo de las festividades de navidad y fin de año, informa que el miércoles 24 y el miércoles 31 de diciembre del presente año, no estará brindando la acostumbrada atención al público en sus dependencias, a saber: Sede Principal, Oficina Regional Norte y la Oficina de Servicios y Protección al Usuario.
2. Los canales alternos de autoservicio de la Oficina de Servicios y Protección al Usuario (Prousuario) permanecerán disponibles para la atención de los servicios correspondientes. Asimismo, estará disponible el correo institucional secretaria_digital@sb.gob.do para la remisión de información y documentos.
3. Las entidades deberán continuar remitiendo de manera regular las informaciones requeridas conforme al Manual de Requerimientos de Información de la Administración Monetaria y Financiera. En caso de presentar inconvenientes para la remisión de los reportes requeridos por la Superintendencia de Bancos, se estará evaluando caso por caso, pudiendo otorgarse prórrogas, cuando así se amerite.
4. La presente Carta Circular deberá ser comunicada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta Institución de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010, emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Julio Enrique Caminero Sánchez

INTENDENTE